



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO				
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.								
DESCRIPCIÓN:								
Es el documento expedido por el Ayuntamiento de Atlacomulco a través de la Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad donde conste la Terminación de una obra autorizada previa inspección que se realice para comprobar que la obra edificación o instalación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado y que por tanto, es apta para su ocupación o para el fin señalado en la Licencia o permiso de construcción. El titular de la licencia o permiso de construcción o el Perito responsable de la obra, deberá dar aviso por escrito a la autoridad municipal, de la terminación de las obras autorizadas, dentro de los 30 días hábiles posteriores a su conclusión.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.19, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 145 del Bando Municipal de Atlacomulco.							
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.		VIGENCIA	UN AÑO.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NOX	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA.				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE TERMINA UNA OBRA AUTORIZADA.							
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
-A la solicitud firmada se acompañará de Folder tamaño oficio (color crema)	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.19, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 145 del Bando Municipal de Atlacomulco. Expediente.					
-Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente.	1	1						
-Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente.	1	1						
-Licencia de lotificación y/o construcción anterior o su prórroga).	1	1						
-3 Placas fotográficas de la obra (interior y exterior).	1	1						
PERSONAS MORALES								
Adicionalmente requiere: -Poder Notarial del Representante Legal. -Acta Constitutiva de la Empresa.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.19, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 145 del Bando Municipal de Atlacomulco. Expediente					
	1	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
-A la solicitud firmada se acompañará de Folder tamaño oficio (color Crema).	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.19, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 145 del Bando Municipal de Atlacomulco. Expediente.					
-Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente.	1	1						
-Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente.	1	1						
-Licencia de lotificación y/o construcción anterior o su prórroga).	1	1						
-3 Placas fotográficas de la obra (interior y exterior)	3	1						
OTROS								
NO APLICA.		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS.		TIEMPO DE RESPUESTA:	8 DÍAS HÁBILES.				
VIGENCIA:	UN AÑO.							
COSTO:	Por cada 100 metros cuadrados o fracción de construcción o demolición 3.49 veces el salario mínimo general vigente del área geográfica.							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.							



OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA.	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se emite con fundamento en el Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal y Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Presidencia Municipal		Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Tec. en Cont. Anna María Chimal Velasco.	
DOMICILIO:	CALLE	Av. Alfredo del Mazo esquina Juan N. Reséndiz.	
COLONIA:	Centro.		
C.P.:	50450	MUNICIPIO:	Atlacomulco.
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
(01712)	12-4-60-49	103	NO APLICA.
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		desarrollo.urbano@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			
No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:			
No aplica.			
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué quieren las fotografías?		
RESPUESTA:	Para corroborar que la obra realmente esté terminada		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Después de la licencia de terminación de obra requiero de otro trámite?		
RESPUESTA:	No, sería todo hasta el momento		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tengo que pagar?		
RESPUESTA:	Por cada 100 metros cuadrados o fracción de construcción o demolición 3.49 veces el salario mínimo general vigente del área geográfica.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
NO APLICA.			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ARQ. GUSTAVO GERARDO VALENCIA DEL MAZO. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y MOVILIDAD.	 TEC. EN CONT. ANNA MARÍA CHIMAL VELASCO. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO.	22/01/16